

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

11397 *CORRECCION de errores de la Orden de 31 de marzo de 1982 por la que se convoca oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Criminología, Psicología, Psiquiatría y Pedagogía, en turno directo y libre.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, correspondiente al día 14 de abril de 1982, páginas 9511 a 9518, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Después de la norma 24, donde dice: «I. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramientos de funcionarios de carrera», debe decir lo siguiente: «IX. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramientos de funcionarios de carrera».

El tema 16 de Derecho penal, donde dice: «Su regulación en el Código Penal», debe decir: «Su regulación en el Código Penal».

El tema 4 de Derecho penitenciario debe quedar redactado como sigue: «Tema 4. La normativa penitenciaria vigente. Ley Orgánica General Penitenciaria. Reglamento Penitenciario. Circulares y comunicaciones».

El tema 43 de Derecho administrativo, donde dice: «ordenamiento urídico vigente», debe decir: «ordenamiento jurídico vigente».

El tema 5 de la primera parte de la especialidad de Psiquiatría, donde dice: «Exposición y crítico de la doctrina "unguiana"», debe decir: «Exposición y crítica de la doctrina "unguiana"».

El tema 10 de la primera parte de la especialidad de Pedagogía, donde dice: «Funciones y papeles de los equipos de observación y tratamiento», debe decir: «Funciones y papeles de los equipos de observación y tratamiento».

El tema 51 de la segunda parte de la especialidad de Pedagogía, donde dice: «El juego de los Establecimientos Penitenciarios», debe decir: «El juego en los Establecimientos Penitenciarios».

El tema 63 de la segunda parte de la especialidad de Pedagogía, donde dice: «Aplicación de los Establecimientos Penitenciarios», debe decir: «Aplicación en los Establecimientos Penitenciarios».

11398 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1982, del Tribunal de oposiciones entre Notarios por la que se hace público el cuestionario para el segundo ejercicio de dichas oposiciones, convocadas en 9 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de enero de 1982).*

Cuestionario para el segundo ejercicio de las oposiciones entre Notarios

Derecho civil, común y foral

- Régimen civil de las Entidades eclesiásticas y de las de carácter religioso.—Especial examen de la adquisición y disposición de sus bienes.
- Nulidad en los actos en contra de la Ley.—Principio de conservación del negocio jurídico: nulidad parcial, conversión material y formal, convalidación, convalidación y sanción.
- Inversiones en España por personas físicas extranjeras residentes en el extranjero, en especial, en Sociedades y bienes inmuebles.
- Inversiones en España por personas físicas extranjeras residentes en España y de españoles residentes en el extranjero.—Inversiones en España por personas jurídicas extranjeras.—Régimen de las Sociedades españolas con participación de capital extranjero.
- Planes urbanísticos.—La clasificación del suelo y la facultad de edificar.—El aprovechamiento medio: concepto, naturaleza jurídica y transmisión.
- Parcelación y reparcelación urbanística.—Breve idea de los sistemas de actuación.—Examen especial del sistema de compensación.
- Actos que exigen la unanimidad presunta y actos que exigen la unanimidad rigurosa en el régimen de Propiedad

- Horizontal.—Agrupación de fincas de distintas propiedades horizontales.—Alteraciones fácticas y jurídicas de pisos y locales.—La propiedad por períodos.
- Régimen jurídico de los complejos urbanos con elementos comunes.—Especial estudio del dominio del subsuelo cuyo uso es público o elemento común del complejo.
 - Presupuestos y régimen civil de las explotaciones familiares agrarias.
 - Los negocios en fraude de derechos o créditos ajenos: acciones en el Código Civil y en el Código de Comercio.—Protección de terceros.
 - Negocios jurídicos sobre el local de negocio arrendado.
 - Derechos de adquisición preferente en la legislación de arrendamientos.—Prelación de los derechos de adquisición preferente, voluntarios y legales, admitidos en Derecho común y foral.
 - Extensión de la condición resolutoria a cantidades u obligaciones distintas del precio aplazado en la compraventa.—Transmisión del crédito garantizado.—Compra de finca gravada con la condición.
 - Incidencia del artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores en la prelación de créditos, con especial referencia a las garantías reales, típicas y atípicas.
 - El «leasing».—Especial consideración del «leasing» inmobiliario.
 - La economía familiar en los casos de nulidad del matrimonio, separación judicial y divorcio.
 - El contenido de las capitulaciones matrimoniales en el Derecho común y foral.—Examen particular del artículo 831 del Código Civil.
 - Uniones y separaciones de hecho: efectos personales y patrimoniales.
 - Actos que requieren el consentimiento de ambos cónyuges en el régimen económico matrimonial ordinario en el Derecho común y foral.—Régimen de su ineficacia cuando tales actos son realizados por uno solo de los cónyuges.
 - La voluntad y la confesión de los cónyuges en la determinación del carácter privativo o ganancial de los bienes.
 - La responsabilidad por deudas en la sociedad de gananciales.
 - El reconocimiento de la filiación.
 - Ejercicio de la patria potestad conjunta: autonomía de la voluntad.—La patria potestad prorrogada.
 - Pago en dinero de la porción hereditaria.—La naturaleza jurídica de la legítima en Derecho común y foral.
 - La preterición en Derecho común y foral.
 - El contador-partidor dativo.—Partición de la herencia practicada por el mismo.—Problemas de valoración de los bienes en las operaciones particionales.

Derecho mercantil

- El ejercicio del comercio por persona casada en régimen de gananciales.—Carácter privativo o ganancial del establecimiento mercantil: su transmisión «inter vivos».
- Capacidad y vicios de la voluntad en la constitución de Sociedades.—La rescisión por lesión en la misma.
- La representación orgánica y la voluntaria en las Sociedades Anónimas y en las Cajas de Ahorros.
- El derecho de suscripción preferente de acciones y la ampliación de capital con cargo a reservas en relación con el Derecho familiar y sucesorio.
- Jerarquía orgánica y delimitación de competencias entre la Junta general de accionistas y los administradores de la Sociedad.—Juntas generales de Sociedades con un solo socio.
- Mecanismo de la escisión de Sociedades mercantiles.—Protección a los socios y a los acreedores.
- Enajenación de bienes en las Sociedades en período de liquidación y en las Sociedades en estado de suspensión de pagos o de quiebra.—La cancelación de cargas registrales después de la liquidación de la Sociedad.
- Sociedades de garantía recíproca.—Sociedades de financiación.
- Las tarjetas de crédito y su función solutoria.
- Préstamos bancarios.—Créditos en cuenta corriente.—Préstamos y créditos en moneda extranjera.
- El seguro de daños en relación con la propiedad y los derechos reales y sus vicisitudes.—El seguro de crédito.
- El Registro Mercantil como Registro de bienes.
- El aval bancario.—La letra de cambio y la sucesión «mortis causa».
- La enajenación del buque.—Consideración especial de la venta e hipoteca a extranjeros.

Legislación hipotecaria

- El derecho de opción en el Registro de la Propiedad.—Efectividad de este derecho.